



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MARITZA MARCHANT
SEGUEL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3472

Chillán Viejo, 17 OCT 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 201.146 del 1 de Septiembre de 2016, para venta provisiones por menor y venta productos pastelería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 17 de Octubre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	BEATRIZ LORENA BAEZA GUTIERREZ	
Rol Único Tributario:	1 [REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ángel Parra N° 694, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor y venta productos pastelería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	19-Oct-2006 N° 521112	



de la Actividad	N° 154110
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 300.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608379872 del 12-Oct-2016, autoriza funcionamiento del local de expendio de alimentos, en Ángel Parra N° 694, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 88 de 22-Sep-2016, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

FAL/UAV/OES.-
Distribución:

- Sra. **Maritza Marchant Seguel**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓